

Sejate merquedo.



SELLO VARTO VEINTEMA  
AVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

Don Tomas Soriano, Juan quadrado, Juan  
Limon, Juan orellan de marz, Jul. ximenez Giano, Alonso sud de  
Palencia, Pasqual orava, Lorenzo Jo. de arrellari, Juan Molina y Garcia  
Pedro Dominguez Soriano, y Juan de Tomas de Meruena, Jerrinos de  
La Villa de Moseros, y en nombre de los demas Caballeros de ella por  
quienes Cristobal Joz. y Juan de Arca en bastante forma como naga  
de demas Pedro de m. des Parecidos y de m. que vin publica y  
Notaria de y a Don del Junta la Mercedia San Estrecho, que fiel  
mente se Pudiese en la Villa, de la que origina el no Poder  
manejarnos uno Paruecho, ni Cooper, las Mises que con la  
Abundancia de luvias, deo nro s. nra Concedio, y que el Caudal  
del Peto de la Villa considerable, y orichalla, Exite en  
dinero y Sector. Gel mucho Panadero que a Muido, y que Pudia  
menor se sea emplear, segun la Concha en Burgo para las  
Paneras de deo Ponte, y ranso a Don des Pedimos y luvias  
sean servidos de Mandar se reparta una Cantidad Proporzonado  
del Dinero de deo Caudal para Poder tuberir en Parte  
nra Mercedia, la otra uno Paruecho, y Cooper nra Mises  
que llaman Peto a de luvias, a Pagar a deo Peto, la fama  
de deo que eno. libran a deo. Peto en Burgo. Quen  
de Meruena. Al Peto a que el Dinero se Puda Comprar  
Comprando deo que en Mandar lo Pri veruiermo nra  
de mas de deo luvias que Pedimo de. = D<sup>n</sup> est ban qua  
da de

Don Thomas Juan ximenez  
Lorenzo guardiola Juan Molina de Leon Dominguez  
Don Antonio Mellan  
Alonso Abellande de ramon  
Palencia  
Juan de Jimenez

Inqualatocof

